

ANEXO REGLAMENTARIO 2017-TURISMO SPECIAL DE LA COSTA

El presente reglamento queda abierto a modificaciones hasta cumplidas la cuarta fecha de dicho calendario.

Hasta la cuarta fecha inclusive es el plazo que se les dará a los pilotos y equipos para acomodar sus autos a los cambios reglamentarios de este año previstos en los Art. 25 (pagina 11) y pagina 39 (cambio en el ancho del ponton a 2000mm + - 10).

HANDICAP POR PESO

El piloto que se adjudique una competencia final deberá cargar 30 kilogramos, a partir del primer triunfo, toda vez que clasifique en una final 1ro, 2do, 3ro deberá cargar 30kg, 20kg o 10kg, respectivamente. No comenzara con la carga de lastre aquel piloto que no haya obtenido triunfo.

Cada competidor podrá cargar hasta un máximo de 90 kg.

ACLARACION PAGINA 59 Y 60 –TORINO (TENSORES)

En los vehículos torinos, se podrán colocar rotulas con vástago machos en los tensores superiores e inferiores de manera que permitan regular su largo para facilitar el posicionamiento de la cañonera. Dichos tensores tanto JT inferior, como KM superior no podrán superar los 850mm.

En los vehículos ford, dodge, chevrolet 400 y torino se podrá colocar una rotula cilíndrica, con vástago macho o hembra en la punta del tensor delantero que ancla la parrilla con el chasis respetando el eje del tensor original.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
OSCAR A. MILANI
PRESIDENTE